ORDENANZA Nº 2538

VISTO: la intención del Departamento Ejecutivo Municipal de otorgar un incremento salarial al personal perteneciente a planta política, planta permanente, contratados (siempre que así lo indique el respectivo contrato), jornalizados, Concejo Deliberante, Tribunal Municipal de Cuentas, Asesoría Letrada y Secretaría del Concejo Deliberante;

CONSIDERANDO: I) Que dada la situación económica imperante y teniendo en cuenta el incremento de los gastos básicos de subsistencia, es propósito de esta administración continuar con la paulatina recomposición de las remuneraciones que perciben los empleados dependientes de la misma, en la medida que las disponibilidades financieras lo permitan, razón por la cual se estima justo y razonable conceder a los agentes mencionados una suma mensual no remunerativa ni bonificable equivalente al 7% del importe básico que perciba el agente, a partir de junio de 2013.

II) Que el mencionado reconocimiento concedido por esta Ordenanza se dispone teniendo en cuenta que las mayores erogaciones a realizarse por este concepto, no afectarán la normal prestación de los Servicios Públicos Municipales ni la ejecución del plan de obras proyectadas para el corriente ejercicio fiscal.

Por todo ello, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: OTÓRGASE a partir de junio de 2013 la suma mensual no remunerativa ni bonificable equivalente al 7% del importe básico que perciba el agente, destinada al personal perteneciente a planta política, planta permanente, contratados (siempre que así lo indique el respectivo contrato), jornalizados, Concejo Deliberante, Tribunal Municipal de Cuentas, Asesoría Letrada y Secretaría del Concejo Deliberante.

Art.2º: IMPÚTENSE las erogaciones previstas en el Art.1º en la partida 2-01-01-01-01-02-13 "Adicional No Remunerativo" del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Horacio M. Pastore.
Martha Isabel Zarzur.
Promulgada por Decreto Nº311/13, del 11/06/2013.